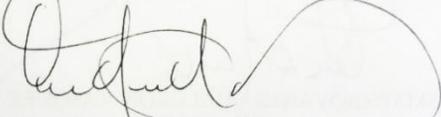




Proceso	: ACCION POPULAR.
Radicado	: 2007 – 00168 - 00
Demandante	: SERGIO GIOVANNY SOTO URIBE.
Demandado	: DENG BAOYI.

Al despacho de la señora Jueza para resolver.

Bucaramanga Sder., 20 de abril de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, y teniendo en cuenta que no se tiene conocimiento del número predial del inmueble ubicado en la calle 58 # 32-98 del municipio de Bucaramanga, y que el accionante no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 4 de noviembre de 2022, allegando el certificado de libertad y tradición de dicho inmueble, este Despacho judicial dispone Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, para que en el término de cinco (5) días, siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, informe a este Juzgado, el número predial con el cual se identifica el predio ubicado en la **calle 58 #32-98** del municipio de Bucaramanga, así mismo, para que informe quien funge como propietario de dicho bien.

NOTIFIQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ac927cd793e61b8c1848053c27a881f2c677620bbfcca5833f038e4539c1de**

Documento generado en 20/04/2023 06:09:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>